Educación Adventista

ESCUELA ADVENTISTA DE HUALPÉN
Avenida curanilahue 415, Lan C, Hualpén
https://cadhu.educacionadventista

COMUNICADO PROCESO DE POSTULACIÓN A BECAS 2024

Agosto, 2023

Estimados Padres y Apoderados:

Esperando que se encuentre bien junto a su familia y que la Bendición de Dios los acompañe en estos momentos, informo aspectos relevantes a considerar en el Proceso de Becas.

1. ASPECTOS GENERALES

El Reglamento de Becas se encuentra en las páginas oficiales de la escuela y los formularios se entregarán durante la entrevista realizada con Profesional Trabajadora Social, Sra. Alejandra Núñez R., de acuerdo a la beca que postula.

El formulario de Beca y otros documentos solicitados se recibirán en Recepción del establecimiento educacional por Srta. Paola Catalán y dejando registro de la entrega de dicha documentación por el apoderado.

Las postulaciones a Beca que se presenten con documentación **incompleta no serán consideradas** en la evaluación y posterior asignación de Becas.

Al postular considerar lo siguiente:

Artículo 7°
La postulación a la Beca es por estudiante, de manera que, si un apoderado desea el beneficio para más de un estudiante, necesariamente deberá presentar los documentos en solicitudes individuales, según corresponda. Sólo para estos casos se autorizará los documentos originales para el mayor de los postulantes, debiendo en las solicitudes siguientes incluir fotocopias, haciendo referencia al nombre del estudiante en cuya solicitud se adjuntan los antecedentes originales.

Artículo 8°
Ningún estudiante podrá gozar de más de un tipo de beca, es decir, la exención de pago por una causa será incompatible con otras exenciones, por lo cual los postulantes deben elegir en su presentación la opción que más se ajuste a sus necesidades.

Artículo 56°
Un postulante no tiene asegurada la obtención de esta Beca, aunque cumpla con los requisitos, ya que dependerá del monto asignado del Fondo de Becas y de la cantidad de postulantes que se hayan presentado.

2. BECAS DISPONIBLES

a. BECA SOCIOECONÓMICA

Artículo 28°
Para postular a la Beca se debe completar el formulario de Beca Socioeconómica. El "Formulario de Postulación a Beca Socioeconómica" deberá ser entregado con los siguientes documentos (de acuerdo a lo señalado en entrevista con Profesional):

- ✓ Fotocopia de Cédula de Identidad del Responsable Financiero.
- ✓ Fotocopia de Cédula de Identidad del estudiante Beneficiario(a) o certificado de Nacimiento del estudiante.
- ✓ Fotocopia de las tres últimas Liquidaciones de remuneraciones de todos los integrantes del grupo familiar, y/u otros ingresos o aportes que integren su patrimonio o flujo económico mensual.
- ✓ Copia Finiquito (si corresponde) legalizado o Anexo de reducción laboral o suspensión laboral.
- ✓ Si se realiza trabajo independiente, adjuntar Carpeta Tributaria Electrónica para Renta correspondiente al último período tributario.
- ✓ Certificado de cotización anual de la AFP de todos los integrantes del grupo familiar que corresponda.
- ✓ En caso de enfermedad o discapacidad, certificado Médico y/o Certificado de Medicina Preventiva de Invalidez, Informe médico, si lo amerita, de acuerdo a la información entregada.
- ✓ Certificado de Registro Social de Hogar.

Artículo 31°
Se deberá presentar esencialmente junto a toda la documentación antes señalada, una
Declaración Jurada Simple, indicando que los antecedentes entregados para la postulación a la Beca Socioeconómica son fidedignos.

(Declaración ***simple***: *Es un documento legal, que NO se firma ante notario, y en el que una persona declara que los antecedentes entregados son fidedignos.*)

b. BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA

Artículo 40°
Podrán postular a la Beca de Excelencia Académica, los estudiantes antiguos desde 5° básico a 8° básico que cumplan con los requisitos que a continuación se detallan:

- ✓ Promedio general de notas igual o superior a 6,5 (seis coma cinco). El promedio debe corresponder al año 2022 según Certificado Anual de Estudios.
- ✓ Promedio de Lenguaje y Matemática igual o superior a 6,5 (seis coma cinco). El promedio debe corresponder al año 2022, según Certificado Anual de Estudios.
- ✓ Asistencia promedio a clases igual o superior al 95% del año 2022, según Certificado Anual de Estudios.
- ✓ Informe de Personalidad año 2022, que acredite no encontrarse en situación de condicionalidad, es decir, mantener una conducta acorde con lo establecido en el Manual de Convivencia y Reglamento Escolar Interno del Colegio.

Artículo 41°
Para postular a la Beca se debe completar y presentar, de acuerdo al calendario anual que será oportunamente comunicado, el "Formulario de Postulación a Beca de Excelencia Académica Estudiantes Antiguos", adjuntando los siguientes documentos:

- ✓ Formulario de Postulación a Beca de Excelencia Académica Estudiantes Antiguos, completo.
- ✓ Informe de Notas del año 2022 según Certificado Anual de Estudios
- ✓ Informe de Personalidad del 2022 según Certificado Anual de Estudios.
- ✓ Certificado que indique el porcentaje de asistencia del año 2022 según Certificado Anual de Estudios.
- ✓ Fotocopia de Cédula de Identidad del Responsable Financiero.
- ✓ Fotocopia de Cédula de Identidad del estudiante beneficiario(a) o Certificado de Nacimiento del estudiante.

Los apoderados cuyos alumnos hayan sido matriculados en el año 2023, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos con la documentación del establecimiento donde cursó sus estudios el año 2022.

Artículo 43°
Se deberá presentar esencialmente junto a toda la documentación antes señalada, una Declaración Jurada Simple que indique que los antecedentes entregados para las postulaciones a la Beca de Excelencia Académica Estudiantes Antiguos son fidedignos.

c. BECA HERMANO

Artículo 51°
Podrán postular a la "Beca Hermano" las familias nuevas o antiguas que deseen matricular a su tercer y/o cuarto o más hijo(s) en el establecimiento.

Artículo 52°
Las familias, a quienes se les otorgue la Beca hermano, tendrán el(los) siguiente(s) beneficio(s) por el periodo de un año no renovable automáticamente, según si tiene tres, cuatro o más hijos:

- ✓ Beca Tercer hijo: 10% del arancel anual.
- ✓ Beca Cuarto hijo o más: 20% del arancel anual.

CALENDARIO DE PROCESO DE POSTULACIÓN

Concepto	Fecha
Entrega de Formularios	En Entrevista con Profesional (agosto)
Plazo entrega formulario	De acuerdo a entrevista con Profesional (septiembre – octubre)
Entrega resultados	13 noviembre al 20 noviembre
Formalización de beca por el apoderado	21 noviembre al 27 noviembre
Apelación (3 días hábiles)	28 de noviembre al 30 de noviembre
Respuesta a Apelación (5 días hábiles)	01 de diciembre al 08 diciembre

Alejandra Núñez Ramírez
Trabajadora Social

Bassilia Stamoulis Troncoso
Administrador Financiero

Carlos Vera Espina
Director